

**Asamblea General**

Distr. general
14 de agosto de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Tema 21 del programa

Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands)**Carta de fecha 6 de agosto de 2007 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas**

De conformidad con las instrucciones recibidas de mi Gobierno, tengo el honor de hacer referencia a la comunicación de fecha 10 de julio de 2007 dirigida a usted por el Representante Permanente de la Argentina, por la que solicitaba la distribución de una Declaración de la Organización de los Estados Americanos sobre la cuestión de las Islas Falkland (A/61/986).

Tengo el honor de adjuntar a la presente el texto de una respuesta escrita a dicha declaración, formulada por el Observador Permanente del Reino Unido ante la Organización de los Estados Americanos (véase el anexo).

Le agradeceré que tenga a bien disponer que la presente carta y su anexo se distribuyan como documento de la Asamblea General en relación con el tema 21 del programa.

(Firmado) Emyr **Jones Parry**



Anexo de la carta de fecha 6 de agosto de 2007 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Tengo el honor de hacer referencia a la Declaración sobre la cuestión de las Islas Falkland (nombre correcto de estas islas en inglés) aprobada por esta sesión plenaria.

La posición del Reino Unido fue expresada en detalle en la oportunidad más reciente por el Representante Permanente del Reino Unido ante las Naciones Unidas, Sir Emyr Jones Parry, en una declaración escrita de fecha 4 de octubre de 2006 (A/61/535) formulada en ejercicio del derecho de respuesta a las observaciones formuladas por el Presidente de la República Argentina Néstor Carlos Kirchner ante la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de septiembre de 2006. Esa continúa siendo la posición del Reino Unido.

El Reino Unido no alberga duda alguna acerca de su soberanía sobre las Islas Falkland, las Islas Georgias del Sur y las Islas Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

Confío en que la aprobación de esa declaración no impedirá la cooperación provechosa sobre las restantes cuestiones incluidas en el programa del XXXVII período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos.

Agradeceré que Vuestra Excelencia tenga a bien disponer que la presente carta se distribuya como documento de información y se incluya en las actas de la Asamblea General.

(Firmado) Alan **Charlton**
Observador Permanente del Reino Unido ante la
Organización de los Estados Americanos
